



Oficio No. OIC/11109/095/2020

Asunto: Evaluación al avance del primer trimestre del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera
Directora General de
El Colegio de Frontera Sur

Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Coordinadora de Control Interno y
Directora de Administración en
El Colegio de la Frontera Sur.

P r e s e n t e

30 de abril de 2020

Hago referencia al avance del primer trimestre del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020, mediante la cual se dio a conocer a esta instancia administrativa, el resumen cuantitativo de las 10 acciones de control comprometidas en dicho programa.

Del análisis efectuado a las evidencias proporcionadas, se observa que; 8 acciones de control tienen un avance acumulado entre 1% y 50% y; 2 acciones con un avance del 90%.

Ahora bien, de la verificación a las 10 acciones de control; 2 acciones presentan las siguientes observaciones:

No.	Acción de control	%	Evidencia	Observaciones
1.1.1	Hacer un análisis del procedimiento de revisión de propuestas de investigación para identificar los aspectos que deben mejorarse	90%	1.- Análisis del procedimiento de revisión-envió de análisis. 2.- Análisis del procedimiento de revisión -envió de análisis	Se observa que estas acciones de control, están duplicadas.
1.3.1	Hacer un análisis del procedimiento de revisión de propuestas de investigación para identificar los aspectos que deben mejorarse	90%	1.- Análisis del procedimiento de revisión-envió de análisis. 2.- Análisis del procedimiento de revisión -envió de análisis	



En consecuencia, resulta conveniente que la Coordinadora de Control Interno Institucional y el Enlace de Administración; realicen las siguientes recomendaciones:

- 1.- Informe a este Órgano Interno de Control, si las acciones de control 1.1.1 y 1.3.1, son acciones duplicadas; de no encontrarse en ese supuesto, precise en que consiste cada acción.
- 2.- Fortalecer los mecanismos de supervisión permanente para su debido cumplimiento.
- 3.- Instrumentar los mecanismos de coordinación con las áreas responsables de las acciones de mejora, así como la revisión periódica de los avances e integración de las evidencias documentales de los mismos, esto, con el objetivo de asegurar razonablemente su cumplimiento.

En adición, este Órgano Interno de Control realizará periódicamente su puntual seguimiento y; en su caso, emitirá los comentarios y/o sugerencias correspondientes.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III, Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 98, fracción XI del Reglamento de la Secretaría de la Función Pública y artículo segundo numeral 30 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de dos mil dieciocho y última reforma 05 de noviembre de dos mil dieciocho, y demás disposiciones aplicables.

Sin otro particular reciba un cordial saludo, reiterándoles nuestra más completa disposición, para coadyuvar en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional en El Colegio de la Frontera Sur.

Atentamente

El Titular del Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur


Lic. Edgar Iván Salomón Figueroa

C.c.p.- Archivo